

## HECHO RELEVANTE

Quart de Poblet (Valencia), 3 de noviembre de 2005

Por la presente ponemos en su conocimiento, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha registrado, el día 2 de noviembre de 2005, el Folleto Informativo de la ampliación de capital de NATRA, SOCIEDAD ANÓNIMA (en adelante, "NATRA" o la "Sociedad") que tal y como se anunció el pasado 19 de octubre, se efectuará de conformidad con los siguientes términos y condiciones:

1. Se emitirán 8.047.058 acciones ordinarias nuevas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación.
2. Las acciones se emiten a un precio de 5 euros por acción, de los que 1,20 euros corresponden a valor nominal y 3,80 euros a prima de emisión, en la proporción de una (1) acción nueva por cada tres antiguas, por lo que para poder suscribir una acción nueva se deberán poseer tres derechos de suscripción.
3. El importe nominal de la ampliación de capital acordada es de 9.656.469,60 euros y el importe efectivo es de 40.235.290,00 euros.
4. Los accionistas que lo sean al cierre del día 4 de noviembre de 2005, tendrán derecho a suscribir una acción nueva por cada tres antiguas y dispondrán de un plazo de suscripción preferente de 15 días naturales que tendrá lugar entre los días 7 y 21 de noviembre, ambos inclusive. Si tras la finalización del periodo de suscripción preferente no se hubieran suscrito la totalidad de las acciones emitidas, se abrirá un segundo periodo de asignación en Segunda Vuelta, dirigido a los accionistas o inversores que hayan suscrito acciones durante el primer periodo de suscripción, en una cuantía que no podrá ser superior a las acciones suscritas en primera vuelta. Las órdenes para suscribir acciones durante ese período se presentarán al mismo tiempo que las correspondientes al periodo de suscripción preferente. Adicionalmente, si tras la finalización de la Segunda Vuelta no hubiesen sido suscritas la totalidad de las acciones, se abrirá un plazo de presentación de solicitudes en Tercera Vuelta, al que podrá acceder cualquier persona. La asignación de acciones en Tercera Vuelta, en su caso, será realizada por el Consejo de Administración de forma discrecional. La comunicación de las adjudicaciones realizadas tanto en Segunda como en Tercera Vuelta será efectuada por la Entidad Directora y Agente RIVA Y GARCÍA-1877, S.V., S.A.
5. Las acciones a emitir estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta y cotizarán en las Bolsas de Madrid y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil.

La finalidad de esta ampliación de capital es por un lado destinar 22 millones de euros a financiar la compra de la empresa belga CHOCOLATERIE JACALI y el resto, a reestructurar el endeudamiento de NATRA, una vez concluidas las recientes adquisiciones.

Los detalles del procedimiento de suscripción, así como los demás términos y condiciones, figuran en el Folleto Informativo relativo a este aumento de capital, el cual está a disposición del público en el domicilio social de la Sociedad, sito en Camino de los Hornillos, s/n Autovía A-3, Salida 343 Quart de Poblet (Valencia), en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid y Valencia y en la Entidad Directora y Agente de la Emisión RIVA Y GARCÍA 1877, S.V., S.A., sita en calle Diputación número 246 de Barcelona. Asimismo, puede ser consultado en la página web de la Sociedad: [www.natra.es](http://www.natra.es) y en la de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)).